



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE MÉXICO

Programa de Formación Política desde la Doctrina Social de la Iglesia

Laicos de la *Provincia de Toluca*

Agosto – Noviembre 2020

Tema 8:

Bien Común vs. bien particular

Dr. Carlos Antonio Reyes Sahagún

Lic. en Administración, UdG,
Posgrados en Finanzas, y Antropología y Ética, UP Gdl,
Maestría en Bolsa y Mercados Financieros, IEB ,Madrid,
Maestría y Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones
Universidad de Navarra,

Ha colaborado en la banca en las áreas de tesorería, crédito, contraloría, integración de bancos y sucursales, en el área de promoción de mercado en la Bolsa de Madrid. Tesorero, jefe de presupuestos, jefe de la academia de Finanzas de la Universidad, Secretario Institucional de Investigación de la Universidad Panamericana, donde actualmente es profesor de tiempo completo

Dificultades actuales

Dificultades actuales

Forma de entender la **libertad** (bien privado)

- El bien particular asegura la libertad de cada uno.
- El bien particular promueve la libertad, y una vez conseguida seremos libres para cooperar con el bien común.

Forma de entender la **igualdad** (bien común)

- El bien común asegura la igualdad de todos los ciudadanos.
- Con igualdad tendremos los mismos derechos que conducen a un estado de libertad.

Libertad



Igualdad



Una distinción importante y
el problema de la libertad

Una distinción importante del Bien Común para no caer en la trampa del materialismo

- **En su sentido social**, los bienes particulares, como partes, están subordinados al bien de la sociedad, cuyo bien es superior. Y
- **En sentido ontológico o trascendente**, el bien de la sociedad está subordinado a la dignidad de la persona

La dignidad de la persona es el fundamento del bien común

- La dignidad ontológica no es un bien que pueda ser poseído por un individuo en particular, sino que es precisamente común al género humano. De ello se desprende que esa dignidad debe ser respetada como un algo común que es poseído por todos los miembros de la sociedad: “la subordinación al bien común es, ante todo y esencialmente hablando, la única forma de respetar sin excepciones la dignidad de todos y cada uno de los miembros de la sociedad civil”, afirma Millán-Puelles. Millán-Puelles, A. (1971), p. 230.
- Lo que se subordina son los bienes particulares y no la dignidad humana.

El Bien Común y Cristianismo

- El bien común es necesario para dirigir al cuerpo social, donde el pensamiento cristiano considera que la finalidad de cada hombre es Dios, que es el bien de la persona de una manera absoluta y sin restricción de ningún tipo Millán-Puelles, A. (1971), p. 225.
- Sin la trascendencia, la finalidad o bien del hombre queda encerrada en la materialidad (griegos) o en la satisfacción de sus deseos (modernos)
- La sociedad es una ayuda al hombre para alcanzar su destino final

Bien común y Cristianismo

- La trascendencia del ser humano no formaba parte de las ideas del bien común en tiempos de antiguos
- En los tiempos modernos, existe confusión en la idea de libertad (Discurso de Benamin Constant: La libertad de los antiguos y los modernos) *“La finalidad de los modernos es la seguridad de los goces privados; y ellos llamaban libertad a las garantías acordadas a esos goces por las instituciones”*
- Hoy me parece que, por primera vez en la historia, **se deslinda la voluntad de la naturaleza**, de tal forma que **la voluntad se “autoimpone” fines** sin tener en cuenta los límites naturales, surgiendo así infinidad de ideología que no son más que constructos ideológicos que son defendidos a manera de dioses

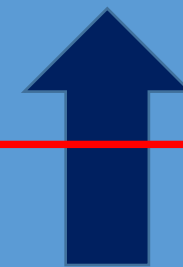
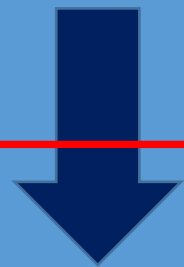
Finalidad del hombre

Cristianismo



Griegos

**Organización política
Bien común**



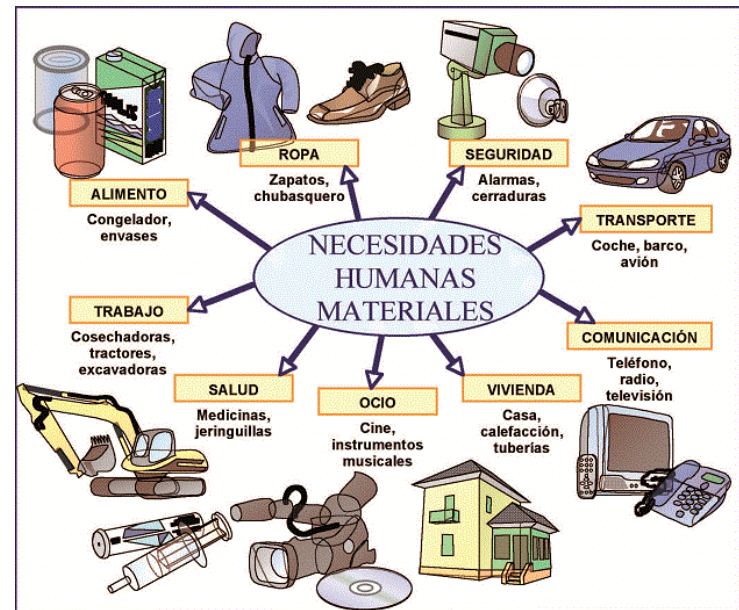
Modernos

**Individuos
Bien particular**

Persona (abierto)



Individuo (necesidad)



Entonces,

Surge la pregunta

¿Sino se habla de Dios no se
puede proponer el Bien
Común?

¿Cómo lograr hablar de Bien Común en una sociedad pluralista?

1. El primero: el **diálogo abierto**, para encontrar cosas que perseguir en común con otros.
2. El segundo: entender **la vida del otro como un bien** y no como una interferencia (Herrero, M. 2006 p.140)

Las dos finalidades de la vida son: 1) **conocer**, lo cual no se puede sin la **verdad**, 2) Tener amigos (filial, conyugal, civil), sin ellos no hay amistad y amor verdadero. (Alvira, 2016)

Bien Común en su sentido
social y abierto al diálogo

¿Qué es el bien común?

En su **sentido social**

- «el conjunto de aquellas **condiciones de la vida social** que permiten, ya sea a la colectividad como así también a sus miembros, alcanzar la **propia perfección** más plena y rápidamente» (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005, n. 164)
- « el conjunto de **condiciones de la vida social** que hacen posible a las **asociaciones** y a cada uno de sus miembros el **logro más pleno** y más fácil de la **propia perfección** ». Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 26: AAS 58 (1966) 1046; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1905-1912; Juan XXIII, Carta enc. *Mater et magistra*: AAS 53 (1961) 417-421; Id., Carta enc. *Pacem in terris*: AAS 55 (1963) 272-273; Pablo VI, Carta ap. *Octogesima adveniens*, 46: AAS 63 (1971) 433-435.

¿Qué es el bien común? En su sentido social

- Cuando la sociedad está abierta al **diálogo** (que supone la verdad que podemos conocer pero no poseemos completamente) se puede comprender que el aspecto social de la vida humana debe conllevar “actividades y virtudes naturales, que requiere el bien común en su aspecto social”. Maritain, J. [1942 (2001)], p. 29.

Estructura del bien común desde el punto de vista social

Finalidad

Bienes culturales

Paz

Labor Política

Justicia

Derecho

Necesidad

Producción eficiente de bienes y servicios

Respuesta
Bien común o Bien particular

Algunas ideas para contestar a la pregunta

- Lo que beneficia a un individuo o a un grupo particular, que no es toda la sociedad, es un bien particular. Según Aquino, el bien común no anula el bien particular, ni tampoco anula la propiedad privada; al contrario, la propiedad privada y el bien particular, desde el punto de vista social, encuentran su fundamento en el bien común. *Suma Teológica* II-II, q. 66.

Algunas ideas para contestar a la pregunta

- En su sentido social, los bienes particulares, como partes, están subordinados al bien de la sociedad, cuyo bien es superior, y en sentido ontológico, el bien de la sociedad está subordinado a la dignidad de la persona. Si se desconoce esta última subordinación no existiría razón para hacer participar a las personas de los bienes materiales para hacer posible su perfección. De ahí la importancia de considerar a la persona de manera integral.

Algunas ideas para contestar a la pregunta

- Al considerar la diferencia entre el bien particular y común no se puede partir de la distinción entre la “mayoría” y la “minoría” de los ciudadanos, ya que **el bien común no se confunde con el fruto de la consulta al pueblo** –sin querer decir que se deba excluir la consulta pública en algunas decisiones–. Lo que se quiere decir es que, para ser bien común se “ha de poder beneficiar a todos los ciudadanos, aunque la mayoría de ellos pretendiesen excluir de ese beneficio a una pequeña parte de la sociedad” Millán-Puelles, A. (1971), p. 229.
- **Sólo lo que puede beneficiar realmente a todos los ciudadanos será un auténtico bien común.** Por eso se debe procurar la participación en él para todos los miembros de la sociedad.

Algunas ideas para contestar a la pregunta

- El bien común no se opone al bien particular, sólo en el caso de que el bien particular transgreda la justicia, y con ello se atente a la paz y a la unidad moral: “El bien común no impone negación a los bienes particulares, sino tan solo la del bien particular que se opone al bien común”.

Millán-Puelles, A. (1971), p. 230.

- “Los bienes particulares son armonizables y compatibles con el bien común bajo la correspondiente condición de que, en efecto, le estén subordinados”. Millán-Puelles, A. (1971), p. 227.

Respuesta

- Buscar el bien particular asegura la libertad, siempre y cuando se persigue un bien honesto que no se opone al bien común, entendido en su sentido integral y no sólo social
- El bien particular que persigue un bien honesto no se opone al bien común, pero requiere que la voluntad reconozca un **bien objetivo** que se perfeccione mediante el diálogo para realizarlo de una mejor manera y así perfeccionar la libertad, de esa forma, con la actuación social se puede cooperar con el bien común. De esa forma, se perfecciona la libertad para poder lograr su fin, que para los cristianos es Dios.

Propuesta

Propuesta

- La sociedad moderna para contribuir al bien común requiere **apertura a la trascendencia y comprender a la libertad en su sentido más amplio**, que en su forma social es la libertad política, que tiene como finalidad facilitar a los individuos trabajar por un bien honesto.

Propuesta

- La sociedad moderna requiere una sociedad civil que responda a los siguientes retos.
 - Que exista un fuerte entramado social y **amistad civil** que facilite la **solidaridad** para no dejar solo al desamparado.
 - Que exista una **clase media fuerte** para limitar al estado.
 - **No se puede renunciar a la eficiencia del mercado**, ya que sin este no existirían bienes y servicios que facilitan alcanzar mayores grados de virtud.

Un problema particular: bien
común, propiedad privada y
destino universal de los
bienes

Bien común y propiedad Privada

- En relación a ello se sitúa el principio del destino universal de los bienes, que “comporta un esfuerzo común dirigido a obtener para cada persona y para todos los pueblos las condiciones necesarias de un desarrollo integral, de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano”. *Laborem Exercens* (1981), 175.
- “En vez de querer decir que todos los miembros de la sociedad tengan que carecer de bienes particulares, significa justamente lo contrario: que todos deben tenerlos, y concretamente de tal modo que a nadie se le consienta perjudicar a nadie”. Millán-Puelles, A. (1971), p. 228.

Bien común y propiedad Privada

- Dentro de la propiedad privada es importante la justicia social. La manera de organizar la propiedad privada y los bienes particulares es obra de la libertad humana, de ahí la necesidad de considerar al hombre no como un ser aislado o puro individuo, sino como un administrador de los bienes que posee, los cuales están destinados a todo el género humano, tal como lo propone la tradición católica. La necesidad de propiedad privada surge para que cada uno tenga lo suyo para administrarlo, vivir dignamente y preservar la paz.

Un problema: bien común, propiedad privada y destino universal de los bienes

- Un problema de importancia especial que se presenta al estudiar el bien común es pensar que anula el bien particular y la propiedad privada.
- “El bien común es, por su misma esencia, un bien en el que pueden y deben participar todos los ciudadanos. No se trata de nada que en sí mismo se ordene únicamente al beneficio de una simple parte, por grande que ésta sea, de la sociedad”. Millán-Puelles, A. (1971), p. 227.

Bien común y propiedad Privada

Según Aquino, la propiedad privada es necesaria por tres motivos:

- 1) Debido a que los hombres se preocupan más de aquello de lo cual sólo uno es responsable, que de aquello que es común a muchos; pues cada uno rehúsa el esfuerzo y se inclina a dejar el trabajo a los demás;
- 2) La propiedad humana es adecuada para garantizar el orden. Si todos los hombres fueran responsables en igual medida de todo, entonces se desembocaría en el desorden;
- 3) La división de atribuciones sobre las cosas sirve para la paz entre los hombres; la paz se halla de la mejor forma garantizada si cada hombre dispone de sus propias cosas y se encuentra contento por ello.

Bien común y propiedad Privada

- De esta forma podemos distinguir tres aspectos de la propiedad privada:
 - 1) Ayuda a administrar mejor las cosas materiales
 - 2) Apoya en conservar el orden y la paz en la sociedad;
 - 3) es un medio para mantener una vida decorosa. La propiedad privada ayuda al hombre a desarrollarse adecuadamente como medio para el ejercicio de las virtudes o valores culturales.

Suma Teológica II-II, q. 66.

En la medida en que la propiedad privada contribuye a conservar la paz social, fruto de la justicia social, entonces es un aspecto que contribuye mejor al bien común.

Bien común y propiedad Privada

- El bienestar material de una sociedad, obra de la justicia social, es un elemento indispensable para la paz. Para realizar las condiciones del bien común no se puede excluir el bien particular, sino que se exige para que cada ciudadano tenga lo suyo y, al mismo tiempo, pueda perfeccionar su libertad. *Catecismo de la Iglesia Católica [1992 (2011)], 2402.*